

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

| | |
|------------------|--|
| MESA DE ENTRADAS | |
| Nº 242 - 14 | |
| LEF. C.F. | |
| 05 DIC 2014 | |
| 10:16hs | |
| SALIDA | |

ORDENANZA N° 1359/14
Fontana, 04 de Diciembre de 2.014.-

VISTO:

La Actuación Simple N° 314/14, de fecha 04 de Diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para la firma de Contrato de Alquiler de otro -segundo local- inmueble para la instalación inmediata de una Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en Fontana, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia se solicita la autorización para la firma de Contrato de Alquiler de otro inmueble -segundo local- a los fines de la inmediata instalación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en Fontana.

Que cabe aclarar que mediante Ordenanza N° 1354/14 se autorizó la suscripción del Contrato de Alquiler de un (local); pero atento el número de personal que debe afectarse para la instalación y funcionamiento de la UDAI ANSES FONTANA, es necesario contar con dos (2) locales.

Que por tales motivos se solicita ampliación de la autorización otorgada mediante la Ordenanza mencionada, para suscribir Contrato de Locación de dos (2) locales sitos en Av. Alvear al 4550, Propiedad de Estación Confort S.A., con la cual se acordó un canon locativo de PESOS CINCO MIL (\$5.000), por cada local, por los primeros seis (6) meses con un incremento del quince (15%) por ciento cada seis (6) meses, durante el plazo de locación que se establecerá en dos (2) años; con la posibilidad de rescindir el contrato en cuanto ANSES disponga del edificio propio en el inmueble dado en usufructo.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple N° 319/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 37/14, de fecha 4 de Diciembre de 2.014, según consta en Acta N° 37/14.-

POR ELLO:

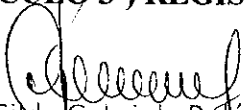
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AMPLIAR la Autorización otorgada mediante Ordenanza N° 1354/14, a los efectos de que el Ejecutivo Municipal suscriba Contrato de Locación de un segundo local del inmueble sito en Av. Alvear al 4550, Propiedad de Estación Confort S.A, a los fines de la instalación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Atención Integral (UDAI) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en Fontana, conforme a los términos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana